



PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2211

SANTIAGO, 26 JUL 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de celebrar Contrato de Permuta con doña Luz Andrea Sarobe Galán.
- b) El Contrato de Permuta suscrito con doña Luz Andrea Sarobe Galán, de fecha 16 de abril de 2012.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 11, del 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1° Ratifíquese Contrato de Permuta celebrado entre doña Luz Andrea Sarobe Galán y este Servicio, con fecha 16 de abril de 2012, que para todos los efectos legales forma parte integral de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de: 02(dos) Especie de Muflón Corso, ejemplares machos. La especie antes mencionada tiene un valor total de \$90.000.- (Noventa mil pesos), IVA incluido.
- 3° Doña Luz Andrea Sarobe Galán es dueña de: 01 (un) especie de Perrito, ejemplar sin sexar. La especie antes mencionada tiene un valor total de \$90.000.- (noventa mil pesos).IVA incluido.
- 4° El Parque Metropolitano de Santiago a través del Jefe (S) de la División Zoológico entrega a doña Luz Andrea Sarobe Galán, los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 2 de esta Resolución Exenta, quien a su vez entregará a título de Permuta al Parque Metropolitano de Santiago el ejemplar mencionado en el Resuelvo N° 3 de esta Resolución Exenta.
- 5° Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalente los bienes permutados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



M/V/M/N/MNR/FDD/RLD/wet
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S. (2012-Exta. Luz Andrea Sarobe Galaz)



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 16 de Abril de 2012, entre el PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (S) División Zoológico, don RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL, [REDACTED], en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don LUZ ANDREA SAROBE GALAN, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Pirque, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO (\$)/CIVA
02	Mufión Corso	<i>Ovis musimon</i>	Macho	A/MUFLON/CORSO-136-137	90.000.-
				TOTAL	90.000.-

Que el Jefe (S) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a doña LUZ ANDREA SAROBE GALAN, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago el siguiente ejemplar:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO (\$)/CIVA
01	Perrito	<i>Cloephaga piliocephala</i>	S/S	90.000.-
			TOTAL	90.000.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.



CUARTO: La facultad delegada de don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL** para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RICARDO LEON DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (S) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



LUZ ANDREA SAROBE GALAN



MVV/MHN/ MNR/PDD/RLO/wet

DIRECCION
DIVISION JURIDICA
DIVISION ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.